



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

Toda vez que el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en su Sexagésima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada a las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos del día viernes primero de octubre de dos mil veintiuno, llevó a cabo la **DECLARATORIA FORMAL DE CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021** en Baja California, al haber concluido las etapas que lo conforman en términos de lo dispuesto por los artículos 104 y 108 de la Ley Electoral del Estado; en consecuencia para efectos del cómputo de los plazos relacionados con los trámites jurisdiccionales realizados por este Tribunal, rige lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 294, de la ley citada, y artículo 36 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral esto es, el cómputo de plazos se hará contando sólo los días hábiles, debiendo entenderse por tales todos los días a excepción de los sábados, domingos y los días inhábiles, en términos de la Ley, así mismo serán horas hábiles las comprendidas entre las seis y las diecinueve horas.

Mexicali, Baja California, a 4 de octubre de 2021.

ATENTAMENTE


GERMÁN CANO BALTAZAR
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS